



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. **28 SEP. 2020**

Rad. No. 1100140030-05-2019-01337 00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.

2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**

3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

4.- Ordena LA ENTREGA DEL BIEN MUEBLE vehículo automotor identificado con placas **GRH-712**.

5.- En consecuencia, comuníquese al Parquadero CAPTUCOL, que proceda a la entrega del vehículo antes referido a la entidad BANCOLOMBIA S.A.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0	72
Enado hoy	29 SET. 2020
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	